



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000086/2024**

**VISTO:** La Resolución Administrativa DPB0000069/2024 de fecha 03 de Julio de 2024 y la participación en el Congreso "90 aniversario de la AAABA" los días 7 al 9 de agosto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires con el rol de moderar el Conversatorio: "El rol de las Defensorías del Pueblo frente a la crisis social y económica que plantea la actual situación del país" y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Resolución Administrativa DPB-0000069/2024 de fecha 03/07/2024 corresponde a la adquisición de pasajes por la empresa de JetSmart (CUIT 30-71608221-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 06 de Agosto de 2024, Buenos Aires- Bariloche vuelta el día 10 de Agosto 2024 para participar de los encuentros a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de ADPRA y asociada a AAABA participó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la jornada del visto.
- Que la participación de las Defensorías del Pueblo de la República Argentina en estas jornadas de intercambio académico y la construcción de conocimientos en el ámbito del Derecho son fundamentales y se viene desarrollando su participación desde el mes de mayo del corriente año donde se realizó la convocatoria.
- Que se participó de las mesas de debate, paneles y jornadas académicas abordando una amplia gama de temáticas relacionadas con el Derecho: Derechos de Pueblos Originarios, Derecho Civil, Marketing y Coaching Jurídico, Derecho Animal, Derecho de niñas, niños y adolescente, Derecho Cooperativo, Derecho de la Propiedad Industrial, Derecho del Trabajo, Herramientas para el desarrollo Profesional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Comisión de la Mujer, **Defensorías del Pueblo**, Derechos de Incidencia colectiva, Asuntos Penitenciarios, Personas privadas de libertad, Diversidad sexual e identidades de género, Derecho Sanitario y también tendrá lugar el VII Congreso de Seguridad Social
- Que la Defensora del Pueblo de San Carlos de Bariloche Dra. Analía Woloszczuk, moderó uno de los de los dos conversatorios, que tuvo una duración de dos horas donde los disertantes expusieron bajo el título general: "**Defensorías del Pueblo. Sus Desafíos Institucionales Presentes y hacia el Futuro**" y contó con la presencia los siguientes Defensores del Pueblo en funciones y mandato cumplido: Bernardo Voloj de la Provincia de Chaco, Celeste Vouilloud de la Ciudad de Vicente López, Adriana Santagati de la Provincia de Río Negro, Silvia Caprino de la Ciudad de La Matanza, Juan Carlos González Olsina de la Provincia de Mendoza, Facundo Mancebo de la Ciudad de Lanús y Raúl Lamberto de la Provincia de Santa Fe.





- Que los viáticos asignados por (**Resolución 3372-I-22**) son para cubrir los gastos por estadía y movilidad
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**


**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por **\$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil)** en concepto de **Viáticos** por 5 (Cinco) días (**Res.3372-I-22**) por su participación en calidad de moderadora de la Mesa Conversatorio "Defensorías del Pueblo. Sus Desafíos Institucionales Presentes y hacia el Futuro" del Congreso "90 aniversario de la AABA" los días 7 al 9 de agosto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.15.27.26.0040.087.2.3.20 Pasajes Viáticos y Movilidad Construyendo Ciudadanía –Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 14 de Agosto de 2024



  
GRACIELA NOEMÍ KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
DNI 22.310.748